

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8274 *Resolución CLT/846/2026, de 20 de marzo, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del Retablo de la Virgen, originario de la ermita de Santa Maria de Toudell (Viladecavalls, Terrassa) del Mestre del Cavall, 1543.*

Visto que el 19 de marzo de 2026 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional del Retablo de la Virgen, originario de la ermita de Santa Maria de Toudell (Viladecavalls, Terrassa) del Mestre del Cavall, 1543.

Visto lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Retablo de la Virgen de la ermita de Santa Maria de Toudell (Viladecavalls, Terrassa).

Objeto: retablo.

Autor: Mestre del Cavall.

Material/Técnica: pintura al óleo sobre tabla.

Dimensiones: 262 x 216 cm.

Datación: 1543.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de bienes culturales de interés nacional para su anotación preventiva y dar traslado al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 20 de marzo de 2026.–La Consejera de Cultura, Sònia Hernández Almodóvar.